

JUEVES, 22 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 14

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

CVE-2015-467 *Notificación del acuerdo de incoación del expediente de ejecución de garantía definitiva derivada del contrato de obras complementarias recuperación travesía calle La Mar.*

Con fecha 27 de noviembre de 2014 se ha adoptado el siguiente acuerdo de la Junta de Gobierno Local, cuya notificación al interesado Herpalgar, S. L., no ha podido ser practicada, por lo que procede su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

"2.4.- Incoación expediente de ejecución de garantía definitiva constituida por Herpalgar, S. L., derivada del contrato de obra: Obras complementarias de recuperación travesía calle La Mar

El contrato de la obra: Obras complementarias de recuperación travesía calle La Mar fue adjudicado por Decreto de Alcaldía nº 837/2012, de fecha 18 de diciembre de 2012.

Consta constitución de garantía mediante ingreso en metálico en la cuenta municipal por importe de: 2.521,25 euros.

Visto el informe del director de las obras, D. Roberto García Barrera, de fecha 31 de octubre de 2014, que indica la existencia, una vez finalizadas las obras, de una serie de deficiencias por vicios ocultos de la obra, que deben ser subsanados por el contratista de las obras, y que se especifican a lo largo del informe técnico. El presupuesto estimado de ejecución material de las obras a realizar para subsanar las deficiencias asciende a 8.600,00 euros, y ello a la espera de volver a descubrir la obra enterrada y analizarla.

Visto el informe de Secretaría de fecha 24 de noviembre de 2014 en relación a la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la ejecución de la garantía constituida por Herpalgar, S. L., para la ejecución de la obra: Obras complementarias recuperación travesía calle La Mar.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Junta de Gobierno Local, como órgano competente en virtud de Decreto de la Alcaldía 182/2011, de fecha 16 de junio de 2011 (BOC nº 127, de 4 de julio de 2011), por unanimidad de los miembros presentes acuerda:

Primero.- Incoar expediente de ejecución de garantía definitiva presentada por Herpalgar, S. L., para responder las obligaciones dimanantes de la adjudicación del contrato de obra: Obras complementarias recuperación travesía calle La Mar, constituida mediante ingreso en metálico en la cuenta municipal por importe de: 2.521,25 euros. Todo ello a la vista del informe emitido por el director de las obras, D. Roberto García Barrera, en fecha 31 de octubre de 2014.

Segundo.- Que se proceda a dar trámite de audiencia, por plazo de quince días hábiles, de la incoación del presente expediente tanto al avalista y al contratista. En la notificación del trámite de audiencia se indicará que contra el presente acuerdo no cabe la interposición de recurso alguno al tratarse de un acto de trámite no cualificado."

Colindres, 13 de enero de 2015.

El alcalde,

José Ángel Hierro Rebollar.

2015/467

CVE-2015-467